



RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-173-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO:

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";
- Que el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.- Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales";
- Que el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.";
- Que el artículo 7, inciso primero del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización reconoce a los concejos municipales la facultad de emitir normas generales a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones aplicables dentro de su circunscripción territorial;
- Que el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares";
- Que la parte pertinente del artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. (...)"
- Que los artículos 3 y 69 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del GAD Municipalidad de Ambato regulan la emisión de acuerdos y resoluciones por parte del Concejo;
- Que mediante oficio N° GADMA-CM-GC-2025-0064-OF / 2025-45320, de fecha 4 de agosto de 2025, el Ing. Mgs. Gonzalo Callejas Herdoiza, Concejal de Ambato,





solicita se incorpore: "como un punto en el orden del día, en la sesión de Concejo Municipal, para conocimiento y resolución el siguiente acuerdo de felicitación al deportista Tomás Tapia Naranjo, Campeón Mundial de BMX Racing UCI 2025, en la categoría Challenge Boys 8, donde con esfuerzo, valentía y una destacada excelencia deportiva ha logrado un triunfo histórico que enorgullece al país entero (...)"

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria del martes **05 de agosto de 2025**, acogiendo el contenido del oficio N° GADMA-CM-GC-2025-0064-OF / 2025-45320

RESUELVE:

1. Expresar, de manera pública y oficial, la más calurosa felicitación al deportista **Tomás Tapia Naranjo** por su extraordinaria participación y brillante victoria al consagrarse **Campeón Mundial de BMX Racing UCI 2025**, en la categoría Challenge Boys 8, dejando en alto el nombre del Ecuador y, en particular, de la ciudad de Ambato.
2. Reconocer y exaltar su nombre como símbolo de esfuerzo, perseverancia, disciplina y valentía, valores que le han permitido alcanzar un triunfo histórico que llena de orgullo a todo el país y proyecta con dignidad y mérito a Ambato en el escenario deportivo nacional e internacional.
3. Disponer la entrega formal del original del presente Acuerdo al deportista **Tomás Tapia Naranjo** en la próxima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Ambato, como testimonio del reconocimiento y admiración que su ciudad le profesa.
4. Disponer la difusión del presente Acuerdo en la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ambato.

Lo certifico. - Ambato, 06 de agosto de 2025.- **Notifíquese.**


Abg. Margarita Mayorga Lascano
Secretaria del Concejo Municipal Ad-Hoc



Adj. Acuerdo de felicitación.
c. c. Archivo Concejo

RC

Elaborado por: Ing. Cristina Calderón
Aprobado por: Abg. Margarita Mayorga
Fecha de elaboración: 2025-08-06





Ambato, 13 de agosto de 2025

Asunto: Acuerdo de felicitación a Tomás Tapia Naranjo Campeón Mundial de BMX
Racing UCI 2025

Licenciado
Carlos Hernan Ibarra Salazar
Alcalde Subrogante De Ambato

Señor/a
Usuario Externo

Sr. Tomas Tapia Naranjo

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar la Resolución de Concejo Municipal de Ambato N° RC-173-2025, mediante la cual el Cuerpo Edilicio resolvió:

1. Expresar de manera pública y oficial una calurosa felicitación al deportista Tomás Tapia Naranjo, por su extraordinaria participación y destacada victoria al consagrarse Campeón Mundial de BMX Racing UCI 2025, en la categoría Challenge Boys 8, dejando en alto el nombre del Ecuador y, en particular, de la ciudad de Ambato.
2. Reconocer y recomendar su nombre como un símbolo de esfuerzo, perseverancia, disciplina y valentía, valores que lo han llevado a alcanzar un triunfo histórico que llena de orgullo a todo un país y posiciona con dignidad y mérito a Ambato en el escenario deportivo nacional e internacional.
3. Disponer la entrega formal del original del presente Acuerdo al deportista Tomás Tapia Naranjo, en la próxima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Ambato, como testimonio del reconocimiento y admiración que su ciudad le profesa.
4. Publicar el presente Acuerdo en la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

Documento que remito para los fines consiguientes.

Atentamente,

Abogada
Margarita Mayorga Lascano
Secretaria De Concejo Municipal Ad-hoc





Referencias: - GADMA-CM-GC-2025-0064-OF

Anexos: - SCM-CM-GC-2025-0064-OF.-N.-45320.-ACUERDO_FELICITACI__N_TOM__S_TAPIA.pdf
- Acuerdo de felicitación a Tomás Tapia Naranjo Campeón Mundial de BMX Racing UCI 2025
- Solicitud para incorporar punto del orden del día Tomas Tapia BMX Firmado

Copia: Magister
Carlos Mauricio Larrea
Director De Comunicación (e)
Magister
Gonzalo Callejas Herdoiza
Concejal De Ambato
Licenciada
Mayra Patricia Naranjo Barriga
Asistente Técnico
Abogada
Tania Silvana Lopez Villacis
Asistente Técnico De Concejo Municipal

t lopez /

Ambato
LA NUEVA HISTORIA

